



Unidad Anticorrupción

CIRCULAR N° 2/2025

La **Unidad Anticorrupción**, en carácter de Coordinador de la Comisión de Investigación de casos de violencia laboral, presenta sus atentos saludos a las dependencias del **Ministerio de Relaciones Exteriores**, con ocasión de hacer referencia a la Resolución Ministerial N.º 1026/2024 *"Por la cual se actualiza el Protocolo de Prevención, Atención y Seguimiento de Denuncias sobre Casos de Discriminación, Acoso Laboral y Acoso Sexual en el Ministerio de Relaciones Exteriores"*.

Al respecto, es importante señalar que el citado Protocolo establece la creación de la Asesoría Confidencial, la cual actuará de forma inmediata y asesorará a las personas involucradas en casos de violencia laboral, siendo la primera instancia de acompañamiento. La Asesoría Confidencial está ubicada sobre la calle Humaitá esq. 14 de Mayo, en el segundo piso del edificio de la Unidad de Coordinación de la Gestión Documental, y tiene un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. El correo electrónico habilitado para el efecto es asesoriaconfidencial@mre.gov.py

Con miras a activar el Protocolo, fue conformada la Comisión de Investigación, integrada por representantes de diferentes dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, como la Unidad Anticorrupción, Secretaría General, Unidad General de Derechos Humanos, Dirección de Asuntos Legales y Dirección de Recursos Humanos, las que en conjunto con la Asesoría Confidencial y en uso de sus atribuciones han elaborado una Guía de Implementación del mencionado Protocolo, aprobada por Resolución Ministerial N.º 338/2025 del 7 de mayo de 2025, donde se detallan los procedimientos, roles y responsabilidades para su aplicación efectiva.

Según corresponda, se llevarán a cabo capacitaciones, a fin de dar cumplimiento a la Resolución N.º 338/2025, en cuyo artículo 2º se dispone: *"[...] que la Dirección de Recursos Humanos, en coordinación con la Asesoría Confidencial y la Comisión de Investigación, sea responsable de la difusión, capacitación y seguimiento de la implementación de la presente Guía"*.

En ese sentido, para una mayor organización se encuentra programado un calendario de capacitaciones a ser desarrolladas en el transcurso de todo el año, dirigidas a los funcionarios del servicio local y del servicio exterior, cuya participación será de carácter obligatorio, debiendo la constancia de asistencia obrar en el legajo personal.

Por todo lo expuesto, se cumple en adjuntar a la presente circular, la Resolución N.º 1026/2024 y la Resolución N.º 338/2025, con el propósito de llevar a conocimiento de todos los funcionarios la vigencia de dichas normativas, así como también el calendario previsto para las capacitaciones.

La **Unidad Anticorrupción**, en carácter de Coordinador de la Comisión de Investigación de casos de violencia laboral, aprovecha la ocasión para saludar a las dependencias del **Ministerio de Relaciones Exteriores** con su más alta estima y consideración.

Asunción, 20 de mayo de 2025

